

JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D. C., Tres (03) de Mayo del año dos mil veintidós (2022).-

REF: DESPACHO COMISORIO No. 0037 - 2019 librado dentro del PROCESO NÚMERO 110013103 018 2018 - 00433 00 EJECUTIVO PARA LA EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA REAL PROMOVIDO POR BANCO DAVIVIENDA S. A. EN CONTRA DE DORIAN AGUSTEL ORIA SAN MARTIN.

Radicación interna Juzgado EXPEDIENTE NÚMERO 2019 - 00414.

Previo a pronunciarse de fondo sobre el auxilio comisorio remitido en modo directo por el Juzgado 18 Civil del Circuito de Bogotá, se dispondrá oficiar a dicha autoridad judicial a efecto que proceda remitir copia electrónica de todas las actuaciones surtidas dentro del juicio allá tramitado y, en especial, del cuaderno que se habilitó para tramitar el despacho comisorio que en pretérita oportunidad [2019], fue devuelto por esta autoridad judicial una vez gestionó la diligencia de secuestro.

Por Secretaría, ofíciase para dicho propósito y, una vez se tenga respuesta, reíngrese al Despacho a efecto de calificar la aptitud adjetiva para asumir el comisorio.

NOTIFÍQUESE,

ANDRÉS HERNÁNDEZ CIFUENTES

Juez

Constancia Secretarial: La presente providencia se notifica por anotación en Estado Electrónico No. **073**, hoy **04 de mayo de 2022**. Indira Rosa Granadillo Rosado – Secretaria.

Firmado Por:

Carlos Andrés Hernández Cifuentes

Juez

Juzgado Municipal

Civil 014

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1db53f2da0745f796ba3b410e91e3bbe0f92738c0a919426ec509180143573**

Documento generado en 03/05/2022 08:46:49 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>